



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 06/2015, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Cap.	Denominación	Importe
GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
	Total	23.000,00
INGRESOS		
1	Gastos de personal	6.300,00
3	Tasas y otros ingresos	4.500,00
8	Activos financieros.....	12.200,00
	Total	23.000,00
Transferencias de créditos:		
GASTOS		
12009	Gastos de personal	622,69
13000	Gastos de personal	486,98
131	Gastos de personal	292,93
16000	Gastos de personal	-1.402,60
210	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.800,00
22106	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.900,00
22199	Gastos en bienes corrientes y servicios	-10.000,00
22609	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.500,00
22699	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.600,00
463	Transferencias corrientes	-3.000,00
	Total	00,00

La Iglesuela 20 de octubre de 2015.-El Alcalde, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 7934